

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDÍCIO****Nº 3623**

VISTOS: Los Art. 24 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras. Término de negocio N°322 de fecha 31.07.2025. Detalle de la patente 1er semestre 2025 pagada. Detalle de la patente 2do semestre 2025. Modificaciones SII folio N°12854372 que indica fecha 02.06.25 la eliminación de la dirección de Concón

CONSIDERANDO: Que, mediante Término de Negocio N°322 de fecha 31.07.25, se informa el cese de actividades del contribuyente; y que, conforme a las Modificaciones del SII, Folio N°12854372, se registra la eliminación de la dirección ubicada en la comuna de Concón con fecha 02.06.25; Que, revisados los antecedentes municipales, consta el pago correspondiente al primer semestre del año 2025, según detalle de patente de fecha 31.01.25.

DECRETO

1.- REBÁJESE del rol de cargo la Patente Comercial **Rol 292728**, el 2do semestre del año 2025, de la cuenta N°115-03-01-001-001-001 denominada “Patentes Comercial Enroladas”, por un monto de \$34.324, de la cuenta N°115-03-01-001-001-003 denominada “Propaganda Patente Enrolada”, el monto de \$90.246, de la cuenta N°115-03-01-002-002-001 denominada “Derechos de aseo” el monto de \$35.789, a nombre de **COMERCIAL MASCOTIME LTDA. Rut N°77.150.695-K**, puesto que ha cesado su actividad comercial.

TOTAL NETO	\$160.359.-
-------------------	--------------------

2.- ELIMÍNESE del Sistema de Patentes Comerciales del Departamento de Rentas, la patente Rol 292728, por el motivo expuesto en el punto anterior.

3.- DESCÁRGUESE del Sistema de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto Nº1.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Contabilidad
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Inspección Municipal
- ❖ Depto. de Rentas

